

Art. 1: DEFINICIÓN

1.1. El Concesionario **KOBE MOTOR** organiza en 2017 la III **COPA KOBE MOTOR**. Dicha Copa ha sido creada con la expresa finalidad de estimular la participación mediante la ayuda y promoción de aquellos pilotos que, conduciendo un **Toyota Aygo**, participen en las competiciones establecidas en el Reglamento Particular de la presente **III COPA KOBE MOTOR** y dentro del Campeonato de España de Rallyes de Tierra.

1.2. Dado el carácter estatal de la **III COPA KOBE MOTOR**, y que sus competiciones puntuables lo son también del Campeonato de España de Rallyes de Tierra, serán de estricto cumplimiento las normas que establezca la **RFEDA** para dicho Campeonato. (Prescripciones Comunes, Reglamento deportivo, etc.)

Art.2: COMITÉ ORGANIZADOR

2.1. **KOBE MOTOR**, con domicilio en c/ Ciruela nº 4, Majadahonda (MADRID), con la aprobación de la **RFEDA** y en colaboración con **ARC-RACING** y **MIRACAR AUTOMOCIÓN**, organiza para la temporada 2017 la III **COPA KOBE MOTOR**.

KOBE MOTOR figurará a todos los efectos como Comité Organizador de dicha Copa.

2.2. Este Comité **podrá** proponer a la **RFEDA** modificaciones a los reglamentos de la Copa mediante anexos que formarán parte del presente Reglamento, pudiendo a su vez, interpretar y resolver todos los casos no previstos.

En todas las competiciones puntuables habrá un responsable representante del Comité que actuará como coordinador de la Copa, quien podrá informar a todos los participantes sobre la interpretación del presente Reglamento y de transmitir al Comité los problemas que se planteen.

El Comité de Organización de la **COPA AYGO KOBE MOTOR** estará formado por:



D. Alberto Dorsch Buzón. (**KOBE MOTOR**)



D. Santiago Sanchez Barceló (**KOBE MOTORSPORT**)



D. Manuel Cabrera Blanco. (**ARC-RACING**)



D. Isaac Vera Alberruche (**KOBE MOTOR**)



D. Miguel Garcia Salazar (**MIRACAR AUTOMOCIÓN**)

2.3 El Tablón de Avisos oficial es el publicado en www.copakobemotor.com. Otros medios como las diferentes redes sociales, web de colaboradores, correos, etc., podrán ser utilizados para difundir y publicitar reglamentos, noticias, clasificaciones, anexos y complementos, teniendo siempre en cuenta que **la referencia oficial corresponde a la página web de la Copa antes citada.**

Art. 3: PARTICIPANTES ADMITIDOS Y LICENCIAS

3.1. La **III COPA KOBE MOTOR** está abierta a todos los pilotos y copilotos poseedores de las correspondientes licencias expedidas por la RFEDA o por una federación Autónoma, en vigencia para la presente temporada.

3.2. No podrán participar en la **COPA KOBE MOTOR** aquellos pilotos con prioridad **FIA** o **RFEDA**, así como pilotos que hayan **quedado** entre los tres primeros clasificados finales en Campeonatos de España. Tampoco podrán participar aquellos pilotos ganadores en alguna copa de promoción nacional (España) durante los últimos 3 años (2014, 2015 ó 2016)

3.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar inscripciones de pilotos cuya experiencia o palmarés se muestren contrarios a la filosofía de la Copa.

Art. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1. El Comité Organizador de la **III COPA KOBE MOTOR** acepta exclusivamente la participación de vehículos de la marca **TOYOTA** modelo **AYGO** 2015, en acabado X (Kobe) suministrado por **KOBE MOTOR**.

4.2. Los vehículos participantes en la **III COPA KOBE MOTOR** deberán estar en posesión de la correspondiente ficha de homologación y pasaporte técnico de la **RFEDA**, ajustándose tanto a sus normativas como a las propias limitaciones recogidas en el presente Reglamento.

4.3 Todos los vehículos participantes deberán contar con la preparación específica de la **III COPA KOBE MOTOR**, incorporando el Kit Copa que contempla el presente Reglamento en su apartado técnico. (Art. 23)

Art. 5: VERIFICACIONES

5.1. El Comité Organizador de la **III COPA KOBE MOTOR**, podrá verificar la conformidad de un vehículo de la Copa antes o después de las realizadas por los Oficiales de una prueba.

Los Comisarios Técnicos (especialmente los propuestos por Kobe Motor) podrán realizar, previa autorización de los CCDD, verificaciones durante el desarrollo de la competición correspondiente según los requerimientos de las Prescripciones Comunes a los CCTC de España.

El Comité Organizador podrá instalar un sistema de adquisición de datos, siendo responsable el competidor de su buen uso y conservación

5.2 Si en el transcurso de las verificaciones técnicas se observase alguna irregularidad respecto a la reglamentación aplicable, esta será comunicada tanto al Comité Organizador de la Copa como a los Comisarios Deportivos de la competición a los efectos oportunos.

Art. 6: INSCRIPCIONES y PETICIÓN DE VEHÍCULO.

6.1. Los Equipos interesados en participar en la **III COPA KOBE MOTOR** deberán remitir el Boletín de Inscripción que se adjunta al presente Reglamento (Complemento I), debidamente cumplimentado a la siguiente dirección:

TOYOTA KOBE MOTOR

Ciruela, 4.
28222 Majadahonda
MADRID






E-mail: isaac.vera@kobe.es
Tel: 91 638 38 04 (Toyota Kobe Motor)
Tel: 663 339 536 (Isaac Vera)

No se aceptará ninguna solicitud de inscripción incompleta.

6.2. Inscribirse a la Copa implica aceptar sin reservas las disposiciones del presente Reglamento, así como las eventuales modificaciones posteriores, sometiéndose a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la **FIA**, a los Reglamentos específicos de la **RFEDA** (Prescripciones Comunes -PCCCTCE- y Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Tierra) y a los Reglamentos Particulares de las competiciones en que tomen parte.

6.3. Los competidores, pilotos y copilotos, excluyen de toda responsabilidad a **KOBE MOTOR y a todos sus patrocinadores y colaboradores, renunciando a la presentación de ningún tipo de reclamación contra ellos.**




6.4. La inscripción a la **III COPA KOBE MOTOR** tiene un coste de 1.300 €, otorgando derecho a lo siguiente (si es primera participación):




-  Optar a los diferentes premios en las competiciones.
-  Difusión publicitaria de las participaciones.
-  Welcome Pack compuesto por: (de uso obligatorio)
 - Carpa **COPA KOBE MOTOR** de 4,5 x 3 m.
 - Mono OMP para piloto y copiloto.
 - Parka **COPA KOBE MOTOR**, para piloto y copiloto.
 - Camisa **COPA KOBE MOTOR**, para piloto y copiloto.
 - Gorra oficial de la **COPA KOBE MOTOR** para piloto y copiloto
-  Briefing específico y personalizado en cada una de las competiciones.
-  Asesoramiento técnico.

Para que la inscripción sea considerada válida, los participantes deberán proceder del siguiente modo:



-  Envío del Boletín de Inscripción y abono de los derechos

6.5. La inscripción a la **III COPA KOBE MOTOR** si ya puntuó en la edición anterior tiene un coste de **900 €**, otorgando derecho a lo siguiente:

-  Optar a los diferentes premios en las competiciones.
-  Difusión publicitaria de las participaciones.
-  Welcome Pack compuesto por: (de uso obligatorio)
 - Parka **II COPA KOBE MOTOR**, para piloto y copiloto.
 - Gorra oficial de la Copa para piloto y copiloto

-  Briefing específico y personalizado en cada una de las competiciones.
-  Asesoramiento técnico.
-  Aquel piloto que haya puntuado en las dos temporadas anteriores de la **COPA KOBE MOTOR**, tendrá un precio de inscripción especial de **500 €**
 - La inscripción reducida (900 € y 500 €) es personal e intransferible. Si durante la temporada sale un piloto diferente, tendrá que abonar la diferencia hasta los 1.300 € para tener los derechos de la **III COPA KOBE MOTOR** (excluidos los dos monos y la carpa).
 - Si el nuevo piloto necesita el equipamiento oficial de la **COPA KOBE MOTOR** la inscripción será según artículo 6.4

Para que la inscripción sea considerada válida, los participantes deberán proceder del siguiente modo:

-  Envío del Boletín de Inscripción y abono de los derechos.
-  El vehículo de cada participante tendrá que llevar la nueva imagen de la temporada según complemento.

6.6. El Comité Organizador de la **III COPA KOBE MOTOR**, se reserva el derecho de aceptar o rechazar una inscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del C.D.I.

6.7. El Comité Organizador de la **III COPA KOBE MOTOR**, se reserva el derecho de limitar el número máximo de participantes.

6.8. La inscripción a la **III COPA KOBE MOTOR** no exime a los participantes del deber de inscribirse a cada una de las competiciones en que participen, debiendo ser dirigidas directamente al Organizador correspondiente.

6.9. Un competidor puede tener un máximo de CINCO licencias entre los participantes en la **III COPA KOBE MOTOR**

Art. 7: PUBLICIDAD/ IMAGEN

7.1 EN LOS VEHICULOS

7.1.1 Los vehículos debidamente inscritos que participen en las competiciones puntuables para la **III COPA KOBE MOTOR** deberán llevar la publicidad obligatoria en los emplazamientos que se indican, según esquema del vehículo adjunto (Anexo I) y publicidad obligatoria piloto y copiloto adjunto (Anexo II).

7.1.2. En el caso de que a lo largo de la temporada se incorporara a la **III COPA KOBE MOTOR** un nuevo patrocinador, la publicidad correspondiente se comunicaría a todos los interesados por medio del Tablón de Avisos oficial www.copakobemotor.com en un plazo no inferior a siete días antes de la celebración de la siguiente competición, siendo igualmente obligatorio incorporar la nueva publicidad.

7.1.3. Los adhesivos de las firmas patrocinadoras, establecidos en el Art. 7.1. del presente Reglamento, serán suministrados en el momento de la verificación Previa de la **III COPA KOBE MOTOR** en todas las competiciones puntuables, siendo responsabilidad del participante colocarlos en su vehículo en los lugares indicados y mantener su buen estado durante el transcurso de las competiciones. Los primeros **200 €** consumidos en adhesivos serán asumidos por la organización de la **III COPA KOBE MOTOR**. Los costes a posteriori que surjan durante la temporada serán asumidos por cada Equipo.

7.1.4. Se autoriza toda publicidad que sea conforme a las normas dictadas por la **RFEDA**. Sin embargo, se necesita autorización por escrito del Comité Organizador para insertar publicidad de otras marcas o de otros productos fabricados o distribuidos por empresas en competencia con los patrocinadores de la Copa. El competidor que no cumpla lo indicado anteriormente, perderá el derecho a percibir los premios establecidos para la **III COPA KOBE MOTOR** en el rallye correspondiente, pudiendo a criterio del Comité Organizador llegar a ser excluido de la Copa.
Se puede llevar publicidad de otros concesionarios Toyota diferentes al organizador al igual que es compatible toda la publicidad particular de cada competición (en placas y dorsales)

7.1.5. Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (Mono ignífugo, gorras, camisetas, polos, anorak, sudadera, etc.) cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de la **III COPA KOBE MOTOR** o de sus marcas colaboradoras (sin autorización previa).

7.1.6.. Los participantes inscritos en la **III COPA KOBE MOTOR** autorizan sin reservas a **KOBE MOTOR**, a la **RFEDA**, así como a los patrocinadores y colaboradores de la Copa a utilizar publicitariamente y bajo todas las formas sus nombres, fotografías de su persona y vehículos, así como los resultados que obtengan en cualquier competición puntuable para la Copa donde participen.

Además, cada equipo llevará su propia cámara on board para poder conseguir imágenes de uso propio y de la **III COPA KOBE MOTOR**. (Según normativa de la RFEDA). La difusión de las imágenes tendrá que ser autorizadas por el Comité Organizador de la **III COPA KOBE MOTOR**.

7.1.7. Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada competición (Pódium salida incluido). Cualquier situación que deteriore la imagen de la **III COPA KOBE MOTOR** o la de sus patrocinadores y colaboradores, puede comportar sanciones por parte del Comité Organizador, que pueden llegar desde la pérdida de los premios y puntos de la competición, hasta en caso de reincidencia a la exclusión de la Copa.

7.1.8.. Queda bajo la responsabilidad del Equipo la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria de la **III COPA KOBE MOTOR**, tanto en las verificaciones como durante el transcurso de la competición, así como el correcto estado del material de los sponsors, vestimenta, y especialmente los neumáticos dado que afectan directamente a la seguridad. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado inicialmente por el Comité Organizador. La ausencia de la publicidad reglamentada en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses, puede sancionarse a criterio exclusivo del Comité presente en la competición, con la pérdida de los premios y puntos de la competición, pudiendo llegar hasta la exclusión de la **III COPA KOBE MOTOR**.

7.2. EN LA ROPA

7.2.1. En los Monos solo se puede añadir logotipos o imágenes en la zona pierna izquierda (piloto) o derecha (copiloto). En la parte trasera se puede poner un logotipo ocupando la mitad superior partiendo este algo más abajo del logo OMP

7.2.2. En ropa oficial de la COPA KOBE MOTOR solo se puede situar en la parte izquierda un máximo de 3 logos/publicidad cuyas medidas no sobrepasaran los 10 cm de ancho por 6 cm de alto. En la parte trasera no se puede añadir publicidad; solo puede ir el logotipo de Toyota Kobe Motor. En la parte delantera derecha exclusivamente irá el logotipo de la Copa Kobe Motor.

7.2.3. Es obligatorio en las verificaciones y durante el transcurso de la competición el uso de la vestimenta oficial por parte de piloto y copiloto (Mono ignífugo, camisa, polo, cazadora, sudadera, gorra, etc.) y especialmente en el briefing, podios y entrevistas con los medios. En la ceremonia de premios los equipos que accedan al pódium deberán llevar la gorra suministrada por Michelin.

La organización de la Copa puede autorizar el uso de camisas blancas diferentes a las suministradas por la Copa Kobe Motor pero es obligatorio que mantengan la imagen de logotipos y publicidad, tanto de Toyota Kobe Motor (parte trasera) como Copa Kobe Motor (parte delantera derecha).

Art. 8: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

8.1. Por el hecho de rellenar el formulario de inscripción para la **III COPA KOBE MOTOR**, el competidor acepta las disposiciones del presente reglamento deportivo y técnico, y se compromete a respetar todos sus artículos, cláusulas y complementos.

La aceptación de una inscripción no tiene carácter contractual, limitándose la responsabilidad de **TOYOTA KOBE MOTOR** estrictamente a los puntos mencionados en este reglamento.

La retirada de licencia o suspensión temporal de la misma supondría automáticamente la exclusión de la **III COPA KOBE MOTOR** mientras dure la sanción.

Art. 9: COMPETICIONES PUNTUABLES

9.1. El número de competiciones que puntuarán en la **III COPA KOBE MOTOR** serán 6 dentro del calendario oficial publicado por la **RFEDA** para el Campeonato de España de RALLYE de Tierra 2017.

En caso de no disputarse alguna de las competiciones, el Comité Organizador de la **III COPA KOBE MOTOR** junto con la **RFEDA** buscara conjuntamente los Rallyes hasta completar los 6.

Art. 10: PUNTUACIÓN

10.1. La participación en la **III COPA KOBE MOTOR** implica tomar parte obligatoriamente en al menos 4 de las competiciones previstas en el calendario de la Copa.

Aquellos participantes que hayan tomado parte en al menos 2 competiciones, bloquearán los puntos obtenidos de sus participaciones. Si un equipo participa únicamente en la última competición, no puntuará ni bloqueará resultado.

10.2. Atribución de puntos:

En cada una de las competiciones puntuables para la **III COPA KOBE MOTOR** se realizará una clasificación final formada exclusivamente por los pilotos inscritos en la misma, quienes obtendrán los siguientes puntos de su posición final dentro de dicha clasificación:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1º	35 puntos	11º	11 puntos
2º	30 puntos	12º	9 puntos
3º	27 puntos	13º	8 puntos
4º	25 puntos	14º	7 puntos
5º	23 puntos	15º	6 puntos
6º	21 puntos	16º	5 puntos
7º	19 puntos	17º	4 puntos
8º	17 puntos	18º	3 puntos
9º	15 puntos	19º	2 puntos
10º	13 puntos	20º	1 punto

10.3. A los puntos asignados según la tabla del artículo 10.2, se sumará **dos puntos** al vencedor de cada uno de los dos (2) tramos cronometrados disputados en cada rallye **después** de la asistencia larga (los dos primeros tramos de la tarde), no siendo condición figurar en la clasificación final de la competición para obtener estos puntos.

10.4. De cara a la clasificación general final se tendrán en cuenta los 5 mejores resultados obtenidos.

Art. 11: PRIMA DE SALIDA

11.1. Todos los participantes inscritos en la **III COPA KOBE MOTOR** tendrán una bonificación de 100 € en concepto de prima de salida en cada competición en que tomen parte. Es condición indispensable tomar la salida en el primer tramo cronometrado de la competición para hacer efectiva la Prima de Salida y haber participado el piloto en al menos 4 competiciones de la **III COPA KOBE MOTOR**. El abono de la prima se realizará durante los quince días siguientes a la finalización de la temporada 2017.

11.2. El orden de salida, a partir de la segunda competición será determinada en por la clasificación general de la **III COPA KOBE MOTOR** en los doce primeros puestos. El resto serán otorgados por criterio del Comité Organizador. En la primera competición del año el orden de salida lo determina el Comité Organizador de la Copa en su totalidad.

Art. 12: PREMIOS

12.1. Premios por competición

En cada una de las competiciones puntuables para la **III COPA KOBE MOTOR** se realizará una clasificación final formada exclusivamente por los pilotos inscritos en la misma, quienes obtendrán los siguientes premios por su lugar dentro de dicha clasificación:

1º	Trofeo piloto y copiloto	+	1.050€ + iva
2º	Trofeo piloto y copiloto	+	700€ + iva
3º	Trofeo piloto y copiloto	+	450€ + iva
4º			300€ + iva
5º			225€ + iva
6º			225€ + iva
7º			200€ + iva
8º			200€ + iva
9º			100€ + iva

A todos los premios tendría que descontarse la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF. El Comité Organizador se compromete a hacerlos efectivos mediante transferencia bancaria dentro de los 25 días posteriores a la finalización de la competición. En caso de existir alguna reclamación sobre la clasificación final publicada que afecte a cualquiera de los participantes de la **III COPA KOBE MOTOR**, *los premios serán retenidos hasta la resolución o publicación de clasificación definitiva.*

12.2. La **entrega de trofeos** coincidirá con el acto previsto en el Programa Horario oficial de cada competición. Los pilotos con derecho a premios y trofeos que no estén presentes en el correspondiente acto, perderán su derecho a los trofeos a excepción de casos de fuerza mayor debidamente justificados, que serían estudiados por el Comité Organizador.

12.3. Todos los equipos están obligados a llevar la vestimenta oficial suministrada por el organizador de la Copa durante el acto de entrega de trofeos (mono y gorra oficial).

REGLAMENTO DEPORTIVO 2017



12.4. Se proclamará vencedor de la **III COPA KOBE MOTOR** aquel participante que sume mayor cantidad de puntos de acuerdo a los artículos 10.2. y 10.3.

12.5. En caso de existir un empate a puntos en la clasificación final de la Copa, este se resolverá a favor del participante que tenga mayor calidad de resultados (primeros, segundos, etc.).

12.6. No se permitirá la creación de premios y trofeos diferentes a los otorgados por la **III COPA KOBE MOTOR** y la **RFEDA**.

12.7. Los premios Finales de la **III COPA KOBE MOTOR** para los tres primeros clasificados, serán los siguientes:

<u>Puesto</u>	<u>Premio</u>		
1º	Trofeo piloto y copiloto	+	Volante Semi-Oficial 2018
2º	Trofeo piloto y copiloto	+	2.000€ + iva
3º	Trofeo piloto y copiloto	+	1.300€ + iva

Todos los premios de este apartado están gravados por la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF.

Art. 13: NEUMÁTICOS

13.1. NEUMÁTICOS

Los neumáticos a utilizar serán: Marca **MICHELIN** en medida **165/14 TL80**

Art. 14: MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

14.1. Toda modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente reglamento, previa aprobación de la **RFEDA**, se efectuará a través de Anexos y/o Complementos. Se pondrá en conocimiento de los participantes a través de la web oficial www.copakobemotor.com.

Toda competición anulada o que sufra un cambio de fecha por la **RFEDA**, será susceptible de sustitución o cancelación en la **III COPA KOBE MOTOR** a criterio del Comité Organizador de la Copa.

Art.15: RESPONSABILIDAD

15.1. Los participantes en la **III COPA KOBE MOTOR**, lo hacen asumiendo la premisa de que las competiciones automovilísticas son una actividad de riesgo, excluyendo de toda responsabilidad a su Comité Organizador y a las empresas patrocinadoras y colaboradoras del certamen.

Art. 16: CUADRO DE SANCIONES

16.1	Falsedad en la solicitud de inscripción en la Copa Kobe	EXCLUSION DE LA COPA 2017
16.2	Incumplir la normativa de publicidad de la Copa Kobe	DESCALIFICACION DE LA COPA
16.3	Reincidencia en el art 16.2	EXCLUSION DE LA COPA 2017
16.4	Utilizar neumáticos no autorizados	DESCALIFICACION DE LA COPA
16.5	Reincidencia en el art 16.4	EXCLUSION DE LA COPA 2017
16.6	Vulnerar el Reglamento Técnico de la Copa Kobe	Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a DESCALIFICACION DE LA COPA y/o PENALIZACION hasta 500 €
16.7	Reincidencia en el art. 16.6	EXCLUSION DE LA COPA 2017
16.8	Vulnerar el Reglamento Deportivo de La Copa Kobe	Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a DESCALIFICACION DE LA COPA y/o PENALIZACION hasta 500 €
16.9	Reincidencia en el art 16.8	EXCLUSION DE LA COPA 2017
16.10	Conducta antideportiva	A criterio de los CCDD de la competición
16.11	Llegar 30 min tarde sobre un horario Limite establecido por el CO de la Copa	200 €
16.12	No asistir al briefing de la Copa	150 €
16.13	No llevar el vehiculo de competición limpio en la ceremonia de salida	150 €
16.14	No respetar la imagen de la Copa en la zona de asistencia estacionando otros vehículos que no sean los participantes	200 €

16.15 En caso de obtener una sanción por comportamiento antideportivo por los Comisarios Deportivos de una competición (**art.16.10**), en función de su gravedad, el Comité Organizador de la III **COPA KOBE MOTOR**, podrá imponer una penalización **mínima de 1.000 €**, pudiendo llegar hasta 3000 € y a la **EXCLUSIÓN** de la Copa.

16.16 Los equipos inscritos en la Copa que les fuera aplicada una sanción por vulnerar la normativa de reconocimientos de una competición, no serán autorizados a participar en la siguiente cita. De ocurrir esto en la última competición del certamen, le serán retirados los puntos obtenidos en la última competición disputada.

Este Reglamento sustituye al aprobado en fecha 4 de marzo de 2017 al haberse detectado errores en su redacción.

